



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 84/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Arturo Miguel IRRAZABAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente solicitó cambio de la especialidad Mecánica a Electromecánica.

Que el alumno se inscribió en 1972 para cursar la asignatura Electrotecnia de la especialidad Electromecánica, con anterioridad al cambio de especialidad, el que fuera otorgado por Resolución nro. 123 de fecha 9 de agosto de 1972.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 84/91 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

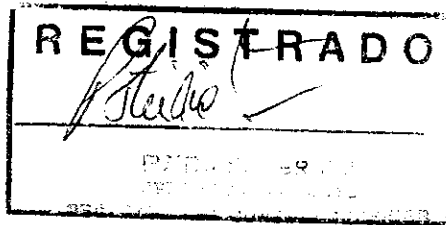
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 84/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1972 en la asignatura Electrotecnia, el alumno Ar

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

turo Miguel IRRAZABAL, legajo nro. 13-04143-2, de la especialidad Electro-  
mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 722/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO